



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2021-MDA-GM

Cajamarca, 01 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 013-2021-MDA/SGDEMASP, de fecha 27 de Enero de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Servicios Públicos, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA -2021)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza N.°004-2019-MDA de fecha 28 de Mayo de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Asunción (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Asunción (Programa Municipal EDUCCA-2021).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abg. Luis Jordan Paños Silva
Gerente Municipal de la MDA